

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
8765	105245	20/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DALANEMA S.R.L.
 RUT EMPRESA: 10188394-9
 REGIÓN: V REGIÓN
 COMUNA: LOS ANDES
 DOMICILIO: PUERTO TERRESTRE LOS ANDES, EDIFICIO COMERCIAL PISO 4°, OF. 304, LOS ANDES
 N°: 304
 FONO: 370850 09-0784731
 CIUDAD:
 EMAIL: valenciaolivares@telmexempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADORA (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 19 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ LOS ANDES Destino ▶ SANTIAGO
 LOCALIDADES: Origen ▶ LOS LIBERTADORES Destino ▶ SANTIAGO
 RUTA A RECORRER: 60CH, BAY-PASS 57-CH, G-71, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 17.60 Carga ▶ 17.50 Total ▶ 22.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ EKN334 SemiRemolque ▶ ARA249 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.0	11.30							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6.0	11.00	25.00						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.40						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ "POR MOTIVO DE CELEBRACION DE LAS PROXIMAS FESTIVIDADES NAVIDAD Y AÑO NUEVO , NO SE OTORGARAN AUTORIZACIONES PARA CIRCULACION DE VEHICULOS QUE EXCEDAN LAS DIMENSIONES Y/O PESOS MAXIMOS, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS Y DIAS QUE SE INDICAN PASCUA DE 00:00 HORAS DEL DIA VIENE 21/12/2010 Y HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA LUNES 27/12/2010 Y AÑO NUEVO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA VIENE 28/12/2010 Y CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO QUE SE ENCUENTRE LA RUTA POR EL TERRENO QUE SE DEBE LLEVAR A CABO. SE DEBE LLEVAR SENALIZACION ADECUADA."

Oliver Lopez Perez
 Jefe Provincial D.V.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/12/2010 FECHA HASTA ▶ 31/12/2010 Provincia de Los Andes
 Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje